

Asunción, 16 de setiembre de 2025.

Nota GOC N° 230 /2025.

Ref.: Respuesta a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) - L.P.N. N° 16/2025 – SERVICIO DE ENFERMERIA -ID N° 464 000.

Dr.
Agustín Encina, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted a los efectos de responder a las observaciones realizadas por la DNCP al llamado a la L.P.N. N° 16/2025 – SERVICIO DE ENFERMERIA -ID N° 464 000.

OBSERVACIONES:

1. Datos de Licitación

Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.

Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación se solicita subsanar.

Comentario

- Modelo de contrato: Vigencia del contrato, se indica: "...Este contrato tendrá de vigencia desde el 12 de diciembre de 2024, por un periodo de 12 (doce) meses...". se solicita verificar teniendo en cuenta se observa un error en el año del inicio de la vigencia.

Respuesta: Se ha verificado lo observado por la DNCP, concluyendo que no se observa discrepancias en el modelo de contrato, reza la vigencia del contrato (desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones)

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

- Consultamos a la convocante la pertinencia de llevar a cabo el presente proceso (en el cual además de los profesionales médicos también se requieren insumos, Unidades móviles para la asistencia de urgencias y emergencias médicas y traslados.

Respuesta: En este punto el administrador del contrato ha manifestado lo siguiente:

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas de conformidad a las necesidades detectadas y sugerencias recibidas durante la utilización del mencionado servicio. ❖ Cuidado de atención personalizada: A través de servicio de enfermería se proporcionan cuidado y atención personalizada a los funcionarios con enfermedades de base y demás funcionarios de la institución. ❖ Servicio de ambulancia: A fin de proporcionar una respuesta rápida y efectiva en caso de emergencia lo que puede salvar vida y reducir el riesgo de complicaciones. ❖ Apoyo a funcionarios con capacidades diferentes: Ofrecer apoyo y asistencia a funcionarios con capacidades diferentes, a fin de mejorar su calidad de vida. ❖ Mejorar la salud mental: Ofrecer apoyo y recursos para la salud mental, lo que puede ayudar a reducir el estrés, la ansiedad y mejorar el bienestar en general. ❖ Laboratorio: Para monitorear la salud de los funcionarios, lo que puede ayudar a identificar problemas de salud, en la brevedad posible. Contamos con un plantel de funcionarios con enfermedades de base como ser Presión Alta, Diabetes y otras enfermedades, por lo que resulta de suma importancia seguir contando con el servicio.

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villata
Gerente
GOC - CONATEL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

2. Documentos del SICP

En cuanto al informe cuatrimestral, se solicita remitir el documento correspondiente.

Se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscripto conforme lo indica la normativa vigente, Res. DNCP N° 340/24.

Respuesta: Se remite el dictamen correspondiente al llamado de referencia, según lo solicitado por la DNCP

Atentamente.




ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES